



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

“Año de la Recuperación u Consolidación de la Economía Peruana”



ACUERDO DE CONCEJO N°018-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 15 de abril del 2025.

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°007-2025-MDCG/CM, de fecha 14 de abril del 2025, y la INVITACION S/N°, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por DANTE JOSÉ TALLEDO CANDIA – COORDINADOR TALENTUM PERÚ, en la que hace la Invitación para participar en la **XXVII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS** a realizarse el 24, 25 y 26 de abril del 2025, en la ciudad de Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que: **“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”**, en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: **“Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”**;

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°007-2025-MDCG/CM**, de fecha 14 de abril del 2025, se sometió a debate la **INVITACION S/N°**, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por DANTE JOSÉ TALLEDO CANDIA – COORDINADOR TALENTUM PERÚ, en la que hace la Invitación para participar en la **XXVII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS** a realizarse el 24, 25 y 26 de abril del 2025, en la ciudad de Tarapoto en el CENTRO DE

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación u Consolidación de la Economía Peruana"



CONVENCIONES RBB BRITO HOTEL, sito en el Jr. Perú 102 Banda de Shilcayo, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; la participación del regidor **SEGUNDO CIRO ZEVALLOS VALDIVIEZO** a la **XXVII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS**; APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la participación del regidor **SEGUNDO CIRO ZEVALLOS VALDIVIEZO**, a la **XXVII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS**, a realizarse el 24, 25 y 26 de abril del 2025, en la ciudad de Tarapoto, (Referencia la **INVITACION S/N°**, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por DANTE JOSÉ TALLEDO CANDIA – COORDINADOR TALENTUM PERÚ), por las razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de abril del 2025, y por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, al Regidor designado, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande